Bases de la campaña

Promoción especial por tiempo limitado. 16 de octubre de 2025 al 31 de enero de 2026



Seguros de PYMES Bases de la promoción



1. ¿A quién va dirigido?

Altos cargos ejecutivos o responsables de recursos humanos con poder de decisión empresarial, socios o co-propietarios de una empresa PYME y autónomos con empleados subcontratados.

2. Productos de la promoción

- DKV PYMES Integral (modalidades Classic y Élite)
- DKV PYMES Mundisalud (modalidad Classic)
- DKV PYMES Modular (modalidad Especialistas)

3. Periodo

Nuevas pólizas formalizadas con fecha de efecto entre el 16 de octubre de 2025 al 31 de enero de 2026.

4. ¿Cómo puedo acceder a esta promoción?

A través de la web: dkv.es, tu oficina DKV más cercana, mediador, partner o distribuidor autorizado.

5. Aplicación del descuento y prima de seguro

Se establecerán descuentos (sobre la Prima Neta de la póliza) que se aplicarán con el siguiente criterio:

Contratando con fecha de efecto entre el 16 de octubre y el 31 de diciembre de 2025:

- Año 2025: 20% dto. sobre tarifa en vigor.
- Año 2026: 16% dto. sobre tarifa en vigor.
- Año 2027: 12% dto. sobre tarifa en vigor.
- Año 2028: 8% dto. sobre tarifa en vigor.
- Año 2029: 4% dto. sobre tarifa en vigor.

Contratando con fecha de efecto entre el 1 de enero y el 31 de enero de 2026:

- Año 2026: 20% dto. sobre tarifa en vigor.
- Año 2027: 16% dto. sobre tarifa en vigor.
- Año 2028: 12% dto. sobre tarifa en vigor.
- Año 2029: 8% dto. sobre tarifa en vigor.
- Año 2030: 4% dto. sobre tarifa en vigor.

6. Consideraciones de esta promoción

Esta campaña está dirigida a la captación de nuevas pólizas del producto en promoción. Cualquier cambio de modalidad, agente o ramo de un producto ya en cartera con DKV que pueda suponer una reducción en la prima podrá ser revocado por la Entidad.

7. ¿En que consiste esta promoción?

El aspecto más destacado es que los clientes que contraten una nueva póliza de salud de los productos DKV PYMES dentro de esta campaña lo harán con un precio más reducido en el momento de contratar en posteriores anualidades.

8. Modificación de la Promoción y de las bases

DKV SEGUROS S.A.E se reserva el derecho de prolongar, modificar, recortar o anular la Promoción en caso de fuerza mayor, que hiciese imposible seguir con la misma conforme a las disposiciones de estas bases.

Eventualmente, algunas modificaciones podrán ser publicadas durante la Promoción y éstas serán consideradas como anexos a las Bases y parte integrante de las mismas. En ningún caso DKV SEGUROS S.A.E podrá ser considerada responsable en caso de que la promoción tuviese que ser retrasada, modificada, acortada o anulada si las circunstancias lo justifican y siempre que no se hubieran perjudicado los derechos adquiridos por los participantes.

9. Protección de datos

Consultar: <u>dkv.es/reglamento-general-de-proteccion-de-datos</u>